

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de julio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de julio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 501-2014-R.- CALLAO, 23 DE JULIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 01011999) recibida el 22 de abril del 2014, mediante la cual la profesora Mg. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita financiamiento para su asistencia al Curso Básico de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales con Tramitación de Acreditación y Gastos de Adscripción, del 28 de febrero al 24 de abril del 2014; y al Curso Superior de Formación de Secretarios Arbitrales con Incorporación al Registro de Secretarios Arbitrales, del 03 de mayo al 21 de junio del 2014, organizados por el Colegio Nacional de Conciliadores Extrajudiciales del Perú, en convenio con la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao - ADUNAC.

CONSIDERANDO:

Que, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio Nº 299-2014-D-FIARN recibido el 01 de julio del 2014, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite la Resolución Nº 125-2014-CG-FIARN, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 553-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 391-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 10 de julio del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a la profesora **Mg. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por el monto total de S/. 950.00 (novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos de su participación en los Cursos de capacitación que se indica, organizados por el Colegio Nacional de Conciliadores Extrajudiciales del Perú, en convenio con la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao - ADUNAC:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	FECHA	COSTO
Curso Básico de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales con Tramitación de Acreditación y Gastos de Adscripción	Del 28 de febrero al 24 de abril del 2014	S/.500.00
Curso Superior de Formación de Secretarios Arbitrales con Incorporación al Registro de Secretarios Arbitrales	Del 03 de mayo al 21 de junio del 2014	S/450.00
TOTAL		S/.950.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 012, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales un informe académico y copia de sus constancias de asistencia a los cursos financiados.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

cc. Rector, Vicerrectores, FIARN, OGA, OPLA, OAGRA,
cc. OCI, OPER, UE, OCP, OT, ADUNAC, e interesada.